



Secretaría General

Diligencia: Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2017.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE**

### **CONDICIONES PARTICULARES DE LA FLOTA DE AUTOMOVILES**

#### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Contratación del seguro para el parque de vehículos del **AYUNTAMIENTO DE ASPE y sus Organismos Autónomos**.

#### **2.- COMPOSICIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS**

Ver Anexo I.

#### **3.- GARANTÍAS**

Las garantías mínimas que deben cubrirse con este seguro son las siguientes:

- Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.
- Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Voluntaria.
- Responsabilidad Civil de la Carga con límite de 300.000.- € año para los vehículos industriales señalados en anexo I (\*), a través de póliza individual.
- Asistencia Viaje, excepto vehículo industrial.
- Defensa y reclamación de daños.

Serán asumidos por el Consorcio de Compensación de Seguros los riesgos y coberturas que sean de su competencia.

#### **4.- MODIFICACIONES, PRIMAS, LIQUIDACIONES Y UNIFICACION DE VENCIMIENTOS**

La póliza tiene carácter abierto, y permite modificar el número de vehículos asegurados en cualquier momento mediante la notificación de las altas y bajas (será suficiente comunicación de baja por parte del Tomador, sin exigir documentación adicional para proceder a la misma), produciendo efecto desde entonces. Los conductores serán cualquier persona autorizada por el tomador de seguro (que cumplan los requisitos legalmente establecidos).



## 5.- PRECIOS Y GRUPOS DE VEHICULOS

Además del importe total agregado correspondiente a la suma de todas las primas totales anuales de todos los vehículos que figuran en el anexo a este pliego, que los licitadores oferten para la primera anualidad del contrato, también será obligatorio que especifiquen en sus ofertas las primas totales anuales individuales para cada uno de los grupos de vehículos así como la suma de las primas totales anuales correspondientes a todos los vehículos de cada uno de los grupos (o grupos similares) que se especifican en la siguiente tabla.

Estas primas se mantendrán invariables durante toda la anualidad.

<b>CATEGORIA/GRUPO</b>
Camiones Pesados
Ciclomotores
Comerciales Derivados de Turismo
Furgones y Camiones Ligeros
Furgones Habilitados Transporte de Viajeros
Monovolumenes
Motocicletas
Todo Terrenos
Embarcaciones
Turismos
Turismos Todo Riesgo
Vehículos Agrícolas
Vehículos Industriales
Ambulancias
Autobuses
Remolques y semirremolques

Los grupos indicados en anterior tabla se dan a título orientativo, pudiendo los licitadores establecer sus propios grupos si bien no serán admisibles ofertas que consideren más de 20 grupos. La pertenencia a cada grupo deberá obedecer a criterios sencillos que los licitadores detallaran en sus plicas.

No se aplicará franquicia alguna en el pago de indemnizaciones.  
Tampoco se admitirán variantes o alternativas en las ofertas.



## **6.- OTRAS PRESTACIONES**

No se considerará a ningún efecto la edad y/o antigüedad del permiso de conducir de los empleados del Ayuntamiento o personas autorizadas por el mismo para la conducción de los vehículos de la flota si bien, el permiso de conducción debe ser en todo caso idóneo respecto del vehículo manejado, en cada momento.

Todas las pólizas serán con conductor innominado.

En el caso de que se produzca un siniestro, la adjudicataria vendrá obligada a peritar el vehículo, sin compromiso e independientemente de que éste sea culpable o no.

En caso de siniestro entre dos vehículos pertenecientes a la flota del Ayuntamiento, éstos tendrán la consideración de terceros entre sí.

## **7.- CONDICIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

La Compañía Aseguradora adjudicataria se compromete a entregar, en un plazo no superior a 72 horas, la documentación justificativa de la existencia de seguro correspondiente a las altas que se produzcan durante el período de vigencia del seguro.

Los licitadores deberán adjuntar, en sus plicas, un Condicionado del Contrato de Seguro (Condiciones Generales, Particulares y Especiales) y se hará constar expresamente que el presente pliego prevalecerá sobre dichos condicionados en caso de discrepancias y/o contradicciones con los mismos.

Se emitirá por parte de la cía adjudicataria un único recibo flota que comprenda la totalidad de los vehículos asegurados, con indicación del coste total de la misma y, ello con independencia de emitir por parte de la cía aseguradora los recibos individualizados por vehículo para su tenencia en los mismos a efectos de lo establecido en la normativa vigente.

## **8.- ÁMBITO TERRITORIAL**

Países adheridos al Convenio Multilateral de Garantía.



## 9.- LISTADO DE VEHÍCULOS

En Anexo I se incorpora relación de los vehículos objeto del contrato.

Esta relación de vehículos, debido al tiempo transcurrido entre la confección del listado anexo a este pliego y la fecha de efecto de las pólizas, no tiene porqué coincidir con los que se figuren de alta a la fecha de la adjudicación del presente procedimiento.

En Aspe, a 5 de octubre de 2017

**WILLIS IBERIA, S.A.**  
C.I.F. A-28961639  
Calle Colón, 4, 4ª Planta  
46004 - VALENCIA  
Tel. 96 394 38 42 - Fax 96 394 38 44

Fdo.: Fernando Font de Mora

**Willis**



## **ANEXO I – RELACION DE VEHICULOS ASEGURADOS**

<b>MATRICULA</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>
0466-GCF	PEUGEOT	PARTNER II
0479-BBX	PEUGEOT	PARTNER
0480-BBX	PEUGEOT	PARTNER
0842-FDY	YAMAHA	XT
0880-FDY	YAMAHA	XT
1020-BWC	SUZUKI	SAMURAI
1204-FLP	PEUGEOT	BOXER
2521-DBF	FIAT	PANDA
3239-HVM	PIAGGIO	X7
4169-BXS	NISSAN	CABSTAR
4924HKS	PIAGGIO	PORTER
5003-JHV	PIAGGIO	PORTER
5367-HKS	PIAGGIO	PORTER
5646-HKS	PIAGGIO	PORTER
5911-BNF	VOLKSWAGEN	PASSAT
6056-JCZ	FORD	TRANSIT
7453-GKF	OPEL	CORSA
7468-CDP	PEUGEOT	PARTNER
7568-GKF	OPEL	CORSA
8229-BCT	NISSAN	ATLEON
9158-GFG	PEUGEOT	308
9297-BVT	PEUGEOT	PARTNER
A-0313-DD	SCANIA 93	CAMION
A-3067-DP	PEUGEOT	205
A-3068-DP	PEUGEOT	205
A-3995-DC	SEAT	MARBELLA
A-7336-EF	NISSAN	TERRANO
A-8312-EB	PEUGEOT	106 1.1 MAX
A-41625-VE	PASQUALI	MARS
E-5708-BCV	RAVO	4000
E-5839-BGD	DULEVO	2000 SKY 204L
V-3953-EL	NISSAN L	CAMION
5316JKW	DACIA	DOKKER
1960JKZ	NISSAN NT 400	INDUSTRIAL LIGE
4856JKM	NISSAN CABSTAR	INDUSTRIAL LIGE
3645DKY	PEUGEOT	307
0351JNY	RENAULT TRAFIC	INDUSTRIAL LIGE
1766KBZ	OPEL CORSA	
1819JVB	FORD TRANSIT	